



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0843)

15 JUN 2017

"Por la cual se asignan ciento veinte (120) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Paseo del Sol, ubicado en Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda: "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que la sección 2.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, reglamenta el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro en los términos del artículo 2.1.1.3.1.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan ciento veinte (120) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Paseo del Sol, ubicado en Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

Que según prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberán responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo determinado en Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal

"Por la cual se asignan ciento veinte (120) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Paseo del Sol, ubicado en Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto Paseo del Sol, ubicado en Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A., ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Paseo del Sol, ubicado en Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A., e identificado en proceso con el código unificado 1216, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2017IE0006197 del 13 de Junio de 2017, la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 101.

Que según lo advierte el artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de Fonvivienda se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por Fonvivienda.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero, indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de Fonvivienda.

Que en virtud de lo enunciado en el considerando anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

"Por la cual se asignan ciento veinte (120) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Paseo del Sol, ubicado en Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero del Fideicomiso, determinó la fuente de recursos para la presente asignación.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el artículo 2.1.1.3.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil quinientos cuarenta y cinco millones ciento veintitrés mil seiscientos cincuenta pesos M/cte (\$2.545.123.650.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en la normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, suscrito con la Fiduciaria Bogotá.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero asignados con anterioridad, al Patrimonio Autónomo Matriz -Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento veintiocho (128) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por valor de dos mil quinientos cuarenta y cinco millones ciento veintitrés mil seiscientos cincuenta pesos M/cte (\$2.545.123.650.00), para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar que cumplieron requisitos para el proyecto Paseo del Sol, ubicado en Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A., e identificado en proceso con el código unificado 1216, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 161 de 2017, encabezados por los jefes de hogar que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan ciento veinte (120) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Paseo del Sol, ubicado en Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PASEO DEL SOL COD 1216

No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulacion	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignacion	Origen del recurso
1	98909	3065143	NESTOR DAVID	BEJARANO BELTRAN	\$ 14.654.400,00	28/09/2016 15:06	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
2	99273	3202894	ISMAEL JAVIER	VIVAS MEJIA	\$ 12.745.800,00	06/10/2016 14:11	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
3	99823	8980940	MIGUEL ALBERTO	ANILLO GUTIERREZ	\$ 3.386.800,00	11/10/2016 14:10	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
4	104415	11165454	BERNARDO ANTONIO	ARROYO PACHECO	\$ 5.255.800,00	05/12/2016 14:21	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
5	100215	11375261	DONELIO	ROA IBAGUE	\$ 2.675.700,00	18/10/2016 09:58	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
6	99303	17005530	MANUEL	HINCAPIE AYALA	\$ 2.710.500,00	06/10/2016 15:09	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
7	99741	19124624	FELIPE DE JESUS	BERNAL INFANTE	\$ 5.772.200,00	10/10/2016 17:19	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
8	103362	19312439	ERNESTO	BUITRAGO TORO	\$ 29.508.680,00	24/11/2016 16:27	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
9	98908	20370637	CLAUDIA PATRICIA	CARRASCO MORENO	\$ 5.264.100,00	28/09/2016 15:04	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
10	106031	20729333	FLOR MARINA	BERMUDEZ MONTENEGR O	\$ 2.600.000,00	27/12/2016 16:27	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
11	99386	23324216	ALICIA	ALARCON SISSA	\$ 29.508.680,00	07/10/2016 09:32	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
12	106923	23494273	ALBA PATRICIA	VELASQUEZ HERNANDEZ	\$ 2.835.100,00	24/01/2017 08:40	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
13	98932	23630058	ANA MILENA	VACA HEREDIA	\$ 10.092.700,00	28/09/2016 16:02	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
14	99485	23753360	NIEVES	GALINDO ESPINEL	\$ 3.790.900,00	07/10/2016 17:00	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
15	107209	24079915	MARIEN	COBOS SANDOVAL	\$ 2.648.700,00	07/02/2017 09:30	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
16	102960	24363573	ADIELA	ACEVEDO ARIAS	\$ 3.879.500,00	22/11/2016 16:34	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
17	106461	26423973	BETTY	CAPERA TOLEDO	\$ 2.966.200,00	05/01/2017 14:20	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
18	105435	27381460	DORIS DEL SOCORRO	HERNANDEZ CHARFUELAN	\$ 3.420.700,00	20/12/2016 09:42	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
19	99165	33379836	NYDIA VERONICA	GUERRERO GAMBOA	\$ 2.588.524,00	06/10/2016 09:07	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
20	106229	33675885	MARIA CLARET	HERRERA MONTAÑEZ	\$ 3.676.900,00	29/12/2016 15:26	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
21	99118	35534022	EDILMA	CORTES MORA	\$ 2.723.600,00	05/10/2016 13:41	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
22	98915	36293822	SANDRA PATRICIA	RODRIGUEZ GARZON	\$ 5.728.100,00	28/09/2016 15:24	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
23	98922	38212393	OMAIRA	HUERFA PEÑA	\$ 29.508.680,00	28/09/2016 15:41	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento veinte (120) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Paseo del Sol, ubicado en Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PASEO DEL SOL COD 1216

No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
24	105229	39532104	JESUS MARLENY	AVENDAÑO	\$ 29.508.680,00	15/12/2016 16:10	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
25	100474	39640079	MYRIAM	BARBOSA ZAMORA	\$ 3.413.500,00	21/10/2016 09:13	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
26	99879	39641281	PILAR DE JESUS	JIMENEZ AGUDELO	\$ 4.844.500,00	11/10/2016 16:03	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
27	96859	40018444	CECILIA	SIERRA	\$ 29.508.680,00	11/08/2016 14:22	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
28	100211	40050869	YENIT PATRICIA	ROJAS PINILLA	\$ 5.003.000,00	18/10/2016 09:52	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
29	104410	40086875	NANCY	CRUZ ANGARITA	\$ 9.000.000,00	05/12/2016 14:12	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
30	99277	40365187	LUZ ALICIA	FORERO CAMACHO	\$ 29.508.680,00	06/10/2016 14:20	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
31	98980	41655122	ROSALBA	BARRERA RISCANEVO	\$ 29.508.680,00	30/09/2016 12:15	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
32	100138	41732968	MARIA LILIA	SALCEDO RAMIREZ	\$ 2.617.000,00	14/10/2016 16:01	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
33	98985	41783605	MARGOTH	LOPEZ ROBLES	\$ 29.508.680,00	30/09/2016 14:12	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
34	99449	51833150	VIVIANA	PERDOMO AREVALO	\$ 2.600.000,00	07/10/2016 15:37	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMFACUNDI - BOGOTA	FONVIVIENDA
35	105436	51912681	GLADYS	SIERRA CRUZ	\$ 5.006.700,00	20/12/2016 09:47	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
36	99286	51962649	MARIA YANET	ORTIZ URREA	\$ 9.034.600,00	06/10/2016 14:33	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
37	99291	51978005	HULDA	RIVERA RIVERA	\$ 4.297.100,00	06/10/2016 14:46	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
38	99295	52053924	CARMEN ROSA	SANCHEZ RIAÑO	\$ 2.600.000,00	06/10/2016 14:51	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
39	102575	52065473	LILIANA	RIVAS CUCHUMBE	\$ 4.102.500,00	18/11/2016 15:40	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
40	98927	52068547	ADRIANA	CACERES RIOS	\$ 6.650.300,00	28/09/2016 15:48	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
41	98936	52128844	MARTHA PATRICIA	AGUIRRE SANCHEZ	\$ 3.953.000,00	28/09/2016 16:11	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
42	106117	52183713	SANDRA PATRICIA	MENDOZA BOBATIVAR	\$ 7.872.700,00	28/12/2016 12:37	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
43	98903	52200906	HILDA MILENA	MATEUS RUIZ	\$ 6.433.600,00	28/09/2016 14:52	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
44	98962	52228640	MARIA NUBIA	SIPAMOCHA GRANDE	\$ 4.688.600,00	29/09/2016 14:32	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
45	99455	52237448	SANDRA YOMAR	CASTRO PIÑEROS	\$ 2.658.900,00	07/10/2016 15:54	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
46	98987	52257710	MARIA DE JESUS	MANRIQUE BURGOS	\$ 2.673.400,00	30/09/2016 14:28	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento veinte (120) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Paseo del Sol, ubicado en Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PASEO DEL SOL COD 1216

No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulacion	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignacion	Origen del recurso
47	98938	52305300	CLARIBELL	GOMEZ SALAMANCA	\$ 2.624.000,00	28/09/2016 16:22	\$ 18.442.925,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
48	98910	52310197	DORIS	BAUTISTA ARDILA	\$ 4.347.300,00	28/09/2016 15:10	\$ 18.442.925,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
49	100041	52330210	MARIA DORALICIA	MORENO BECERRA	\$ 4.279.200,00	13/10/2016 13:55	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
50	99071	52394176	LILIA ABIGAIL	ANTONIO ANTONIO	\$ 8.609.400,00	04/10/2016 10:51	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
51	100040	52475107	CLAUDIA YANETH	BERNAL	\$ 7.876.900,00	13/10/2016 13:50	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
52	98918	52488003	BLANCA CECILIA	DAZA RINCON	\$ 5.651.000,00	28/09/2016 15:32	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
53	104251	52490611	NUBIA YANETH	RAMOS CERON	\$ 4.800.000,00	05/12/2016 08:40	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
54	97533	52552225	DORA RAQUEL	CAÑON VELANDIA	\$ 4.498.800,00	30/08/2016 13:42	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
55	99140	52585267	MARITZA	MENDIETA ESPINOZA	\$ 3.026.400,00	05/10/2016 15:41	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
56	99479	52772027	LENNY OMAIRA	BEJARANO URREGO	\$ 2.677.400,00	07/10/2016 16:41	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
57	99358	52834115	CLAUDIA PATRICIA	ZUBIETA CASAS	\$ 2.600.000,00	06/10/2016 17:41	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
58	105509	52855270	MARIA HELENA	CUELLAR MONROY	\$ 4.926.800,00	20/12/2016 16:15	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
59	99173	52875911	LEIDY YOMAIRA	DUARTE TORRES	\$ 2.601.000,00	06/10/2016 09:22	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
60	106657	52960350	ADELA LILIANA	VALERO HERNANDEZ	\$ 6.101.900,00	12/01/2017 09:17	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
61	99460	52973878	MARIA YANETH	SILVA MENDOZA	\$ 2.726.507,00	07/10/2016 16:03	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
62	98933	52975367	YADIRA	MEJIA NIETO	\$ 5.436.200,00	28/09/2016 16:07	\$ 18.442.925,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
63	104544	53036277	YURY LILIANA	VARGAS ROMERO	\$ 2.647.455,00	05/12/2016 16:36	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
64	106353	53048946	OLGA ROCIO	HERNANDEZ GONZALEZ	\$ 12.153.200,00	03/01/2017 08:41	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
65	99171	53101795	LADY JOHANNA	MESA COSTO	\$ 3.048.427,00	06/10/2016 09:18	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
66	101575	55151556	MARIA ELENA	MONTERO REYES	\$ 5.725.500,00	03/11/2016 11:55	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
67	99249	72315862	TOMAS ADOLFO	FONTALVO AVILA	\$ 2.600.000,00	06/10/2016 13:03	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento veinte (120) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Paseo del Sol, ubicado en Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PASEO DEL SOL COD 1216

No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
68	99356	74363233	RAFAEL ANTONIO	MORALES GUATAVITA	\$ 3.693.000,00	06/10/2016 17:33	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
69	100159	79433418	OMAR RICARDO	MORENO CHAVEZ	\$ 2.939.000,00	14/10/2016 17:00	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
70	106944	79619721	MARCOS	SANABRIA TELLEZ	\$ 11.222.800,00	24/01/2017 11:41	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
71	98924	79655710	JORGE ANTONIO	VILLAMIL ROJAS	\$ 7.487.000,00	28/09/2016 15:43	\$ 18.442.925,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
72	104424	79883629	JOHN ALEXANDER	SAENZ CANTI	\$ 3.263.000,00	05/12/2016 14:31	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
73	107860	80151346	FABIO NELSON	LOPEZ BERNAL	\$ 29.508.680,00	27/02/2017 08:31	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
74	106623	80758711	JOHNN HANNER	CASTRO CORREA	\$ 2.613.000,00	11/01/2017 14:49	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
75	99292	80762707	CARLOS JULIO	GARZON BARBOSA	\$ 2.891.100,00	06/10/2016 14:46	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
76	106261	80826148	LIVANIEL	MEJIA SANABRIA	\$ 5.060.100,00	29/12/2016 16:48	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
77	100571	80894087	ANIBAL	SANCHEZ ORTIZ	\$ 2.661.000,00	21/10/2016 14:21	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
78	99250	91073519	EDGAR RAUL	CACERES ACUÑA	\$ 6.578.500,00	06/10/2016 13:09	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
79	98944	93449610	JUAN	HOMEZ RODRIGUEZ	\$ 2.832.000,00	28/09/2016 16:47	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
80	98877	1003483744	DORIS CLARIZA	TUNJANO POLOCHE	\$ 4.103.200,00	28/09/2016 09:45	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
81	106273	1005932856	BLANCA MARINA	MENDIETA MENDIETA	\$ 3.622.600,00	29/12/2016 17:20	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
82	96887	1010189339	SINDY PAOLA	CRUZ PARRA	\$ 5.294.800,00	11/08/2016 16:05	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
83	106480	1012335176	SANDRA PATRICIA	ZULETA SUAREZ	\$ 3.043.700,00	05/01/2017 15:42	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
84	104974	1012357849	ANGIE NATHALY	BOHORQUEZ DUARTE	\$ 2.962.500,00	12/12/2016 17:24	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
85	99115	1013624995	LEIDY JOHANNA	DIAZ GUEVARA	\$ 2.600.072,00	05/10/2016 12:03	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
86	99057	1013638475	PAULA CAMILA	RUIZ PERAZA	\$ 2.600.000,00	03/10/2016 17:19	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
87	99148	1016003285	ANGIE YOMARA	TORRES ACEVEDO	\$ 2.602.000,00	05/10/2016 16:21	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
88	105725	1016055079	SOLANYI JASMIN	LOPEZ ARIZA	\$ 2.711.100,00	22/12/2016 14:40	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
89	99264	1018453287	DANNER RODRIGO	PEÑA GUTIERREZ	\$ 4.767.904,00	06/10/2016 13:33	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento veinte (120) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Paseo del Sol, ubicado en Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PASEO DEL SOL COD 1216

No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulacion	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignacion	Origen del recurso
90	99075	1022343710	SANDRA PAOLA	TAPIERO ASCENCIO	\$ 2.608.600,00	04/10/2016 11:42	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
91	98959	1022377384	CHRISTIAN ARTURO	ESPITIA LADINO	\$ 2.701.137,00	29/09/2016 11:49	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
92	99251	1022967855	JONATHAN CAMILO	GARZON GARZON	\$ 2.633.200,00	06/10/2016 13:11	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
93	98965	1023887659	JUAN PABLO	MORALES CIPRIAN	\$ 3.538.900,00	29/09/2016 15:09	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
94	98983	1024463938	YEIMY CAROLINA	PEÑA TELLEZ	\$ 17.234.300,00	30/09/2016 13:54	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
95	106530	1026572810	ENSY HAWER	RUIZ ROCHA	\$ 29.508.680,00	10/01/2017 10:09	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
96	96863	1026574708	SANDRA ISABEL	RONCANCIO CELY	\$ 5.169.700,00	11/08/2016 14:36	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
97	101561	1030523450	MARTHA NIDIA	VELASQUEZ BELLO	\$ 6.154.300,00	03/11/2016 09:32	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
98	98976	1030573246	LAURA KATERINE	BENITO DURAN	\$ 2.601.100,00	30/09/2016 10:45	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
99	106628	1030607516	SANDRA MILENA	SALDAÑA CASTAÑEDA	\$ 7.264.600,00	11/01/2017 15:15	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
100	98905	1030610286	RUBER ALBEIRO	PABON GOMEZ	\$ 4.826.400,00	28/09/2016 14:58	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
101	104528	1030618948	JENNIFER	GARZON BUSTOS	\$ 2.601.095,00	05/12/2016 16:20	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
102	99817	1030637731	DIEGO ALEXANDER	BAEZ CARDENAS	\$ 2.909.900,00	11/10/2016 14:02	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
103	99083	1030640544	KARINA ANDREA	HERNANDEZ VELOZA	\$ 5.844.200,00	04/10/2016 15:11	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
104	103895	1030650641	FRANCISCO STEVEN	ARIAS ANGARITA	\$ 18.649.295,00	28/11/2016 11:10	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
105	103475	1030658606	YUDI CAROLINA	ARCHILA VELASQUEZ	\$ 2.661.300,00	25/11/2016 09:43	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
106	98942	1032430969	DIEGO YESID	CARDENAS GARAVITO	\$ 4.404.000,00	28/09/2016 16:36	\$ 18.442.925,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
107	98982	1032437367	LEIDY PAOLA	BUITRAGO ROA	\$ 15.090.400,00	30/09/2016 13:45	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
108	99452	1033687480	LEYDI ALEJANDRA	RUIZ GUTIERREZ	\$ 29.508.680,00	07/10/2016 15:48	\$ 22.131.510,00	Independiente	FONVIVIENDA
109	98931	1033693781	DIANA MARYURY	RAMIREZ VASQUEZ	\$ 2.612.631,00	28/09/2016 15:58	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
110	101962	1033724973	YADDITH	GONZALEZ ARIZA	\$ 4.035.000,00	08/11/2016 15:20	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento veinte (120) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Paseo del Sol, ubicado en Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PASEO DEL SOL COD 1216									
No.	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulacion	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignacion	Origen del recurso
111	98896	1053607967	MARIA SILDANA	COY OCHOA	\$ 3.125.400,00	28/09/2016 13:33	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
112	99239	1069898681	WILSON YOVANNY	BEJARANO MARTIN	\$ 10.602.212,00	06/10/2016 12:00	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
113	106274	1072338680	JULY ANDREA	BUSTOS ALDANA	\$ 2.738.800,00	29/12/2016 17:25	\$ 18.442.925,00	Independiente	FONVIVIENDA
114	102963	1073629536	EDWAR ANDRES	CAMARGO SANCHEZ	\$ 3.578.000,00	22/11/2016 16:37	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
115	98921	1075625262	WILLIAM RODRIGO	AGUDELO VASQUEZ	\$ 5.682.900,00	28/09/2016 15:38	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
116	98897	1081394538	NORMA CONSTANZA	LUNA SOLARTE	\$ 6.165.900,00	28/09/2016 14:29	\$ 22.131.510,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
117	98912	1096482414	LEIVER ALFONSO	MARTINEZ JEREZ	\$ 9.458.700,00	28/09/2016 15:17	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
118	99119	1096483887	LUSBY CAROLINA	CUBIDES PARDO	\$ 8.403.000,00	05/10/2016 13:52	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
119	105895	1111198713	JOSE FABIAN	LINARES CHAVEZ	\$ 4.575.400,00	26/12/2016 11:54	\$ 22.131.510,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
120	104427	1121328604	JUAN MANUEL	CARDENAS VEGA	\$ 2.601.300,00	05/12/2016 14:38	\$ 18.442.925,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS							\$ 2.545.123.650.00		

Según lo prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

ARTICULO SEGUNDO.- La asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda para los hogares relacionados en el artículo primero de esta resolución, estará condicionada a que a la fecha de cierre de escrituración, de conformidad con los términos de referencia y las autorizaciones de prórroga que otorgue el Comité Técnico del Fideicomiso Vipa, estos hogares cumplan con las condiciones del programa establecidas en el Decreto 1077 de 2015, enunciadas

"Por la cual se asignan ciento veinte (120) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Paseo del Sol, ubicado en Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

en el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del citado decreto, cuyo contenido es la legalización del Subsidio Familiar de Vivienda.

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo a lo determinado por artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

ARTICULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Paseo del Sol, ubicado en Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A., e identificado en proceso con el código unificado 1216, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO.- La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el

"Por la cual se asignan ciento veinte (120) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Paseo del Sol, ubicado en Bogotá D.C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

15 JUN 2017



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Aprobó: Arellys Bravo Pereira 
Proyectó: Claudia Paris 